



MUNICIPALIDAD DE
LONQUIMAY

Dirección de Desarrollo Comunitario



ZONA DE INTERÉS TURÍSTICO
ZOIT
LONQUIMAY

**REF: SEGUNDO LLAMADO A
CONCURSO "COORDINADOR/A Y
MONITOR/A" PROGRAMA 4 A 7**

DECRETO EXENTO N° 627

Lonquimay, 08 DE ABRIL DEL 2020.

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 07-2019 de la Contraloría General de la República.
3. El decreto N° 909, del 06/12/2016, de nombramiento del Alcalde, don NIBALDO ALEGRIA ALEGRIA
4. El decreto N° 2321 del 12 /12/2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
5. El acuerdo de Concejo Municipal N° 1060-2019, de la Sesión Ordinaria 110 realizada el día 12 de diciembre del 2019 que por unanimidad de los miembros presentes en sala aprueba el Presupuesto Municipal 2020.
6. El decreto N°189 del 24/06/2019 que aprueba el cuadro de subrogancia.
7. El decreto N° 418 del 05/03/2020 que aprueba el "Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Lonquimay, para implementar en la comuna de Lonquimay el Programa 4 a 7, del área de Mujer y Trabajo de SERNAMEG".

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28 de febrero de 2020 se firma el Convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Lonquimay, para implementar en la comuna de Lonquimay el Programa 4 a 7, del área de Mujer y Trabajo de SERNAMEG.
2. La necesidad que tiene la Municipalidad de Lonquimay por cumplir con las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de la comuna.
3. Que, se efectuó un primer llamado según Decreto N° 433 del 06 de marzo de 2020 quedando desierto por no presentación de postulaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el segundo llamado a concurso de los cargos de "Coordinador/a" y "Monitor/a" Programa 4 a 7, de acuerdo a las bases adjuntas.
2. **PUBLIQUESE** el concurso de "Coordinador/a" y "Monitor/a" Programa 4 a 7 de acuerdo a las bases adjuntas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, EJECUTESE Y ARCHÍVESE.



**ERIKA OPITZ SAAVEDRA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**NIBALDO ALEGRÍA ALEGRÍA
ALCALDE**